



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004912-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a aplicaciones del coeficiente reductor de 0,8 de los precios de venta y alquiler solicitadas de viviendas protegidas de titularidad pública para la lucha contra los desahucios.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004912, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a aplicaciones del coeficiente reductor de 0,8 de los precios de venta y alquiler solicitadas de viviendas protegidas de titularidad pública para la lucha contra los desahucios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El DL 1/2013, de 31 de julio, de medidas urgentes en materia de vivienda, entró en vigor el día 6 de agosto de 2013.

Entre las medidas contempladas, respecto a las viviendas protegidas de titularidad pública para facilitar el acceso de sectores más amplios de la población, viviendas de promoción pública aún sin adjudicar o en proceso de construcción, respecto a la medida de reducción significativa de precios;

PREGUNTAS

1. ¿Cuántas aplicaciones del coeficiente reductor de 0,8 a los precios de venta y alquiler han sido solicitadas por cada una de las provincias?



2. ¿Cuántas han sido concedidas?

3. ¿A cuánto asciende el importe?

Valladolid, 24 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González y
José Francisco Martín Martínez